DECRETO Nº 835/2.023.

CONCORDIA, 15/06 de 2023

VISTO que mediante Ordenanza Nº 38.011 se promulgó la Modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2.023 y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de una correcta registración de la información presupuestaria debe efectuar la distribución administrativa pertinente de los créditos presupuestarios aprobados en la Ordenanza citada en el Visto.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Secretaría de Gobierno y Hacienda han tomado conocimiento y la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º incisos Q y U y 147º de la Ley 10.027 .

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Dispónese la distribución de las partidas de la Modificación del Presupuesto de Gastos de la Administración Publica Municipal para el Ejercicio Económico 2.023, establecidas en la Ordenanza Nº 38.011 de acuerdo a la planilla analítica que forma parte integrante del presente Decreto. .

ARTICULO 2º.- Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archivase.-

Cra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ALVARO E. SIERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

0.4.90.01.03.04.34.02	GOBIERNO	60,000,000

Cra. MARINA MOLINA
Directora de Planif. y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

CR. ALVARO E. BIERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA